

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

## ESTATUTOS SOCIALES Y ADMISSION

3 DE NUEVOS SOCIOS.

4// OTORGADO POR :

ANGERMEYER EXPEDICIONES Y TURISMO

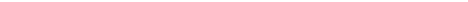
6 COMPANIA LIMITADA.

## 7 CUANTIA

DE \$/. 3'000.000,00

9 A S/. 45'000.000,00

10 水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水水

11 

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
15 la República del Ecuador, a veinte y ocho de Mayo  
16 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor  
17 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del  
18 cantón Quito, comparecer La señora Judy Ann Carval-  
19 hal De Cambra, ex estado civil divorciada, a nombre  
20 y en representación de sus hijos menores Jonathan,  
21 Tatjana y Joshua Angermeyer Carvalhal, en su calidad  
22 de madre y representante legal de dichos menores  
23 sobre quienes ejerce la patria potestad y además a  
24 nombre y en representación de la Compañía "ANGERME-  
25 YER EXPEDICIONES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA", en su  
26 calidad de Gerente General de dicha compañía, según  
27 consta del nombramiento adjunto.- La compareciente  
28 es de nacionalidad canadiense e inteligente en el

1 idioma castellano, domiciliada en esta ciudad de  
2 Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien  
3 conozco de que' doy fe, y me presenta para que eleve  
4 a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
5 literal a continuación transcribo:- **S E N O R**  
6 **N O T A R I O**:- Sirvase extender, en su protocolo,  
7 una escritura pública con el siguiente texto:- **C O M -**  
**PARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la pre-  
sente escritura, la señora Judy Ann Carvalhal De  
Cambre, como madre y representante legal de sus  
hijos Jonathan, Tatjana y Joshua Angermeyer Carval-  
hal, sobre quienes ejerce la patria potestad y en su  
calidad de Gerente General de la Compañía ANGERMEYER  
EXPEDICIONES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, según  
consta del documento adjunto.- La compareciente es  
mayor de edad, de nacionalidad canadiense e inteli-  
gente en el idioma castellano, de estado civil di-  
vorciada, de ocupaciones particulares, domiciliada  
en la ciudad de Quito, quien solicita de usted,  
señor Notario, elevar a escritura pública el texto  
de esta minuta que contiene un aumento de capital,  
reforma de estatutos y admisión de nuevos socios de  
la compañía Angermeyer Expediciones y Turismo Compa-  
ñia Limitada, actos éstos que se realizan de confor-  
midad con las siguientes cláusulas:- **P R I M E R A**  
**ANTECEDENTES.**- a) Por medio de escritura pública  
otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado el veinte y ocho de diciembre de

1 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Regis-  
2 gistro Mercantil el primero de marzo de mil nove-  
3 cientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía  
4 Angermeyer Expediciones y Turismo Compañía Limitada,  
5 con un capital de Tres millones de sucre.- b) La  
6 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-  
7 ñía ANGERMEYER EXPEDICIONES Y TURISMO COMPAÑIA LIMI-  
8 TADA, en sesión realizada el tres de mayo de mil  
9 novecientos noventa y tres, resolvió aumentar su  
10 capital social a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SU-  
11 CRES, hacer la consiguiente reforma estatutaria y  
12 admisión de nuevos socios.- S E G U N D A : - Sobre  
13 estos antecedentes, la compareciente, señora Judy  
14 Ann Carvalhal De Cambra, en su calidad de Gerente  
15 General y representante legal de la Compañía ANGER-  
16 MEYER EXPEDICIONES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, a  
17 nombre y representación de ella, y por medio de la  
18 presente escritura pública, tiene a bien aumentar el  
19 capital de la nombrada Compañía en CUARENTA Y DOS  
20 MILLONES DE SUCRES con lo que dicho capital llegaría  
21 a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-  
22 Como todo lo relacionado con este aumento de capi-  
23 tal, reforma de estatutos y admisión de nuevos so-  
24 cios se halla debidamente concretado y detallado en  
25 el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria  
26 de Socios de tres de mayo de mil novecientos noventa  
27 y tres, la compareciente, solicita a usted, señor  
28 Notario, transcribir en esta parte de la escritura

1 la totalidad del texto del acta de dicha sesión de  
2 Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta  
3 forma dejar elevados a escritura pública el aumento  
4 de capital, la reforma de estatutos y la admisión de  
5 nuevos socios, tantas veces referidos, y que fueron  
6 aprobados como antes se dice, por la Junta General  
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía ANGERMEYER  
8 EXPEDICIONES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión  
9 de tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

10 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
11 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ANGERMEYER EXPEDICIONES Y  
12 TURISMO COMPAÑIA, LIMITADA" DE ALMENTO DE CAPITAL Y  
13 ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, CELEBRADA EN QUITO EL

14 TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En  
15 la ciudad de Quito, el dia de hoy, lunes tres de  
16 mayo de mil novecientos noventa y tres, a las diez  
17 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la  
18 calle Foch número setecientos sesenta y nueve, se  
19 reunieron las siguientes personas: señora Judy Ann  
20 Carvalhal De Cambra, poseedora de dos mil ochocien-  
21 tos cuarenta y nueve participaciones sociales de un  
22 mil sucre cada una, Jonathan Angermeyer Carvalhal,  
23 poseedor de ciento cincuenta participaciones so-  
24 ciales de un mil sucre cada una; y, señor Sergio Ber-  
25 nardi Chiazzaro, poseedor de una participación so-  
26 cial de un mil sucre.- Con la presencia de estas  
27 personas se encontraba presente la totalidad del  
28 capital social según expresamente lo certificó la

1 Gerente General de la Compañía, señora Judy Ann  
2 Carvalhal Dex Cambra.- En tal virtud, el Presidente,  
3 Doctor Gerardo Salvador Molina, consultó a los pre-  
4 sentes si deseaban, constituirse en esta sesión de  
5 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-  
6 ñía Angermeyer Expediciones y Turismo Compañía Limi-  
7 tada, para conocer y resolver sobre un aumento de  
8 capital, reforma de estatutos de la compañía y admi-  
9 sión de nuevos socios.- Los presentes, por unanimi-  
10 dad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta  
11 General de Socios de la Compañía, para tratar el  
12 asunto indicado, razón por la cual, éste a la hora  
13 arriba indicada declaró instalada esta sesión, con  
14 la actuación de la Gerente General como Secretaria.-  
15 La sesión se desarrolló de la siguiente manera:- La  
16 señora Judy Ann Carvalhal Dex Cambra, considera de  
17 suma importancia hacer un aumento de capital de  
18 Cuarenta y dos millones de sures, en la forma que  
19 se indica en el cuadro que se presenta a los demás  
20 socios, toda vez que las instituciones financieras y  
21 bancarias recomiendan capitalizar varios rubros que  
22 tiene la compañía para que de esta manera la compa-  
23 ñía proyecte mayor solidez y una mejor imagen econó-  
24 mica.- Concretamente el referido aumento de capital  
25 se lo realizaría en los términos y cifras constantes  
26 en el cuadro que a continuación se señala, con la  
27 admisión de nuevos socios de Tatjana y Joshua Anger-  
28 meyer Carvalhal y que cada uno de ellos ha entregado

1 dos millones doscientos cincuenta mil sucrens.-

2 SOCIOS. CAPITAL SUSCRIBE PAGO EN NUME- CAPITAL

3 ACTUAL RARIO. TOTAL.

4 Carvalhal

5 Judy Ann. 2'849.000 33'151.000 33'151.000 36'000.000

6 Angermeyer

7 Jonathan 150.000 2'100.000 2'100.000 2'250.000

8 Bernardi

9 Sergio. 1.000 2'249.000 2'249.000 2'250.000

10 Angermeyer

11 Tatjana. 2'250.000 2'250.000 2'250.000

12 Angermeyer

13 Joshua. 2'250.000 2'250.000 2'250.000

14 SUMAN: S/. 3'000.000 42'000.000 42'000.000 45'000.000

15 Los socios por unanimidad aprueban el referido au-  
16 mento de capital de Cuarenta y dos millones de su-  
17 cres, con lo cual, el capital social de la compañía  
18 alcanzaría a la suma de Cuarenta y cinco millones de  
19 sucrens.- Los socios Judy Ann Carvalhal, Jonathan  
20 Angermeyer Carvalhal renuncian expresamente a su  
21 derecho proporcional de aumento de capital en bene-  
22 ficio del señor Sergio Bernardi Chiazzaro y de Tat-  
23 jana y Joshua Angermeyer Carvalhal, cualquiera sea  
24 el porcentaje.- De igual manera, la Junta por unani-  
25 midad procede a reformar el artículo quinto de los  
26 estatutos sociales en los siguientes términos.- A R

27 T I C U L O C I N C O . - El capital de la Compa-  
28 ñía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.-

1 45'000.000,00), dividido en Cuarenta y cinco mil parti-  
cipaciones sociales de un mil sucre cada una, distri-  
buidas de la siguiente manera: Señora Judy Ann Carvalhal  
De Cambra: Treinta y seis mil participaciones sociales;  
Jonathan Angermeyer Carvalhal, dos mil doscientas cin-  
uenta participaciones sociales, señor Sergio Bernardi  
Chiazzaro, dos mil doscientas cincuenta participaciones  
sociales, Tatjana Angermeyer, dos mil doscientas cin-  
uenta participaciones sociales y Joshua Angermeyer, dos  
mil doscientas cincuenta participaciones sociales.- El  
capital de la compañía se halla totalmente suscrito y  
pagado.- La Compañía entregará a cada socio un certifi-  
cado de aportación no negociable, en el que constará el  
número de participaciones que por su aporte le corres-  
pondan.- Leída que fue esta reforma la Junta por unani-  
midad la aprueba y dispone que el Gerente de la Compañía  
proceda a elevar a escritura pública las resoluciones  
que se han adoptado en esta sesión sobre el aumento de  
capital y la consiguiente reforma de los estatutos.-  
Como se ha conocido, discutido y resuelto el aumento de  
capital y reforma estatutaria, la Presidencia pide que,  
a la brevedad posible, se eleve a escritura pública.- Se  
concede el receso necesario para la redacción del acta  
de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma  
que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modifica-  
ción, luego de reinstalarse la sesión.- Sin otro asunto  
que tratar, la sesión se clausuró a las once horas vein-  
te minutos, para constancia de lo cual firman los concu-

1. rrentes a ella.- (firmado) Judy Ann Carvalhal De Cambra.  
2 G E R E N T E G E N E R A L.- (firmado) Doctor Gerardo  
3 do Salvador Molina. P R E S I D E N T E.- p: Jonathan  
4 Angermeyer Carvalhal. (firmado) Judy Ann Carvalhal De  
5 Cambra.- (firmado) Señor Sergio Bernardi Chiazzaro.-  
6 Certifico que la presente es fiel copia del original que  
7 reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- (firmado)  
8 Judy Ann Carvalhal De Cambra. Gerente General.- T E R  
9 C E R Á:- Los socios Jonathan, Tatiana y Joshua Anger-  
10 meyer Carvalhal son de nacionalidad ecuatoriana y Judy  
11 Ann Carvalhal De Cambra y Sergio Bernardi Chiazzaro de  
12 nacionalidad canadiense y uruguaya, respectivamente,  
13 tienen la calidad de residentes definitivos en Ecuador  
14 al amparo de las visas de inmigrantes y las inversiones  
15 que realizan lo hacen con el carácter de nacional al  
16 amparo del artículo trece del decreto cuatrocientos  
17 quince publicado en el Registro Oficial ciento seis de  
18 trece de enero de mil novecientos noventa y tres.- Us-  
19 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusu-  
20 las de estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I N U  
21 T A).- La compareciente ratifica la minuta inserta, la  
22 misma que se halla firmada por el doctor Gerardo Sal-  
23 vador Molina, Abogado con matrícula profesional del  
24 Colegio de Abogados de Quito número Mil veinte y  
25 siete. - Para el otorgamiento de la presente escri-  
26 tura se observaron los preceptos legales del caso, y  
27 leída que le fue a la compareciente por mi el Notario  
28 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo

el Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Judy Ann Carvalhal De Cambra, cédula de identidad número: diez y siete cero siete tres nueve seis siete nueve - cero; (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.- DOCUMENTO HABILITANTE:- PROTOCOLIZACION.

----- 06

Quito, 2 de marzo de 1989

Sabot  
JUDY ANN CARVALHAL

Usted recibe copia de estos los siguientes a: MOESE  
de mis consideraciones: (que) es su gerente general.

Sabot  
La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "ANGERMEYER EXPEDICIONES Y TURISMO CIA. LTDA." en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para GERENTE GENERAL de la nombrada Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente General, de la Compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General de la Compañía le corresponden constan de la escritura pública de constitución social otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 28 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1989.

Atentamente,

  
DR. GERARDO SALVADOR MOLINA

Secretario Ad-Hoc

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Angermeyer Expediciones Y Turismo Cia. Ltda.".- Quito, 2 de marzo de 1989.

JUDY ANN CARVALHAL

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 949, del Re  
gistro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 2 MARZO 1989

REGISTRO MERCANTIL

SOC.

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: A petición del Doctor Gerardo Salvador Mo-  
lina, protocolizo en mi Registro de escri-  
turas públicas del presente año, y en una  
foja útil el poder que antecede.-

Quito, a 9 de Marzo de 1989.

EL NOTARIO

Dr. Jaime Molinos Molinero  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONO: 521-333 - 542-220  
QUITO - ECUADOR

Es VIGESIMA SEGUNDA COPIA CER-  
TIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo que se -  
halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas.-  
La confiero en Quito, a veinte y ocho de mayo de mil nove-  
cientos noventa y tres.

Dr. Jaime Molinos Molinero  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, en Quito a nueve de junio de mil no-  
vecientos noventa y tres.

*El Notario Nolivos*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 93.1.1.i. 1231, dada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 25 de junio de 1.993, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas ante mí de Aumento de Capital y de la Constitución de la Compañía, de fechas 28 de mayo de 1.993 y 28 de Diciembre de 1.988 de la Aprobación del referido Aumento de Capital.

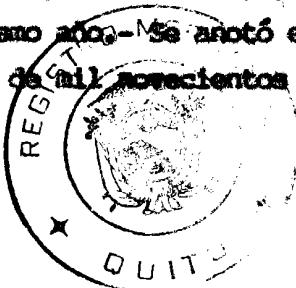
Quito, a 28 de Junio de 1.993

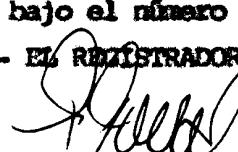
El Notario,

*Nolivos*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil doscientos treinta y uno del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 25 de junio de 1993, bajo el número 1476 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 410 de 1 de marzo de 1989, a fs 843vta del Registro Mercantil, tomo 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ANGERMEYER EXPEDICIONES Y TURISMO CIA, LTDA.", otorgada el 28 de mayo de 1993,- ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nolivos.- Se fijó un extracto signado con el número 1051.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, deconformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de - 29 de agosto del mismo año.- Me anotó en el Repertorio bajo el número 14616.-- Quito, a 1 de julio de mil novecientos noventa y tres.- El REGISTRADOR



  
Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO